



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 035 -2018-MDP

PICHANAQUI, 08 DE ENERO 2018

VISTO: El Informe N° 002-2018-GDE/MDP, remite informe técnico de propuestas ganadoras para la ejecución del PROCOMPITE Local del distrito de Pichanaqui, para su reconocimiento mediante acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Qué, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de la Reforma Constitucional sobre Descentralización, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; reconocen a las Municipalidades Distritales la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, con Informe N° 002-2018-GDE/MDP, de fecha 01 de Enero 2017, el Ing. Jhony R. Apolinario Caso, remite el Informe Técnico de propuestas de ganadores para la ejecución del PROCOMPITE Local del distrito de Pichanaqui, en cumplimiento al instructivo del proceso de implementación del PROCOMPITE local y habiendo realizado el proceso de evaluación del Comité Evaluador de las propuestas presentadas por las AEOS cuyos ganadores son: La Propuesta "Mejoramiento de la Competitividad de los productores de cítricos en la Asociación Central de Fruticultores de Pichanaqui" del Agente Económico Organizado: Asociación Central de fruticultores de Pichanaqui; y la propuesta "Mejoramiento de la producción piscícola mediante la adopción de nuevas tecnologías en los socios de la Cooperativa Intercultural y Ecológico de Servicios Acuícolas de la Selva Central en el distrito de Pichanaqui, Chanchamayo, Junin" del Agente Económico Organizado Cooperativa Intercultural y Ecológico de servicios acuícolas de la Selva Central en el distrito de Pichanaqui-Chanchamayo-Junin; por lo que solicita el acto resolutivo correspondiente para su reconocimiento;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en uso de las atribuciones de las que está investido el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECONOCER a los Agentes Económicos Organizados ganadores para la ejecución del PROCOMPITE Local del distrito de Pichanaqui, de acuerdo al detalle siguiente:

CADENA PRODUCTIVA GANADORA	AGENTE ECONÓMICO ORGANIZADO	PROPUESTA PRODUCTIVA
CITRICOLA	ASOCIACION CENTRAL DE FRUTICULTORES DE PICHANAQUI	"Mejoramiento de la Competitividad de los productores de cítricos en la Asociación Central de Fruticultores de Pichanaqui, Chanchamayo, Junin"
PISCICOLA	Cooperativa Intercultural y Ecológico de servicios acuícolas de la Selva Central en el distrito de Pichanaqui-Chanchamayo-Junin	"Mejoramiento de la producción piscícola mediante la adopción de nuevas tecnologías en los socios de la Cooperativa Intercultural y Ecológico de Servicios Acuícolas de la Selva Central en el distrito de Pichanaqui, Chanchamayo, Junin"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
PICHANAQUI - CHANCHAMAYO - JUNIN

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR a la Gerencia de Desarrollo Económico y a las Unidades Orgánicas que corresponda, el tenor de la presente para su cumplimiento conforme a Ley.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI
Econ. Zósimo Cárdenas Muje
ALCALDE